

Bruselas, 25 de julio de 2023
(OR. en)

11731/23

EDUC 310
JEUN 202
DIGIT 136
FIN 769

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 11/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Apoyo de la UE a la digitalización de las escuelas: se han realizado inversiones significativas, pero no existe un enfoque estratégico en el uso de la financiación de la UE por parte de los Estados miembros»

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo de referencia, adoptadas por el Consejo de Agricultura y Pesca en su sesión celebrada el 25 de julio de 2023.

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 11/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Apoyo de la UE a la digitalización de las escuelas: se han realizado inversiones significativas, pero no existe un enfoque estratégico en el uso de la financiación de la UE por parte de los Estados miembros»

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

1. TOMA NOTA del Informe Especial n.º 11/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo¹ y de las detalladas respuestas de la Comisión que lo acompañan.
2. HACE HINCAPIÉ EN que los Estados miembros son plenamente responsables del diseño de la política educativa y de la organización de sus escuelas.
3. RECONOCE que las medidas de la UE pueden apoyar a los Estados miembros, a las autoridades de todos los niveles y a los proveedores de educación y formación en sus esfuerzos de digitalización, y SUBRAYA el papel de la Unión Europea a la hora de complementar y apoyar las acciones de los Estados miembros mediante el uso de diversos fondos de la UE.
4. SUBRAYA la importancia de adoptar un enfoque amplio con respecto a la digitalización en las escuelas, que incluya infraestructuras, equipos, conectividad, contenidos y métodos pedagógicos, y que fomente las capacidades digitales entre profesores, formadores, otros tipos de personal de educación y formación, y dirigentes de centros escolares, en particular mediante la oferta de una educación y formación continuas.
5. RECONOCE que se ha hecho mucho en los Estados miembros y a escala de la UE para promover la educación y las capacidades digitales, por ejemplo a través del programa Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los Planes de Acción de Educación Digital de los períodos 2018-2020 y 2021-2027, el grupo de trabajo sobre educación digital (DELTA), el diálogo estructurado sobre educación y capacidades digitales que la Comisión llevó a cabo en 2022, y a través de diversas herramientas desarrolladas en el contexto de la UE.

¹ A efectos del Informe Especial n.º 11/2023 del Tribunal de Cuentas Europeo, se llevó a cabo una evaluación más exhaustiva, que se centró específicamente en las acciones emprendidas para apoyar la educación digital en las escuelas de seis Estados miembros: Austria, Croacia, Alemania (Renania del Norte-Westfalia), Grecia, Italia y Polonia.

6. COINCIDE con el Tribunal de Cuentas Europeo en que:
- la educación digital prepara a los alumnos para prosperar en la vida, convertirse en ciudadanos comprometidos e integrarse en el mercado laboral;
 - la educación y las capacidades digitales, así como la disponibilidad de infraestructuras y equipos digitales, han adquirido una importancia aún mayor en todos los niveles educativos desde el brote de la pandemia de COVID-19;
 - los Estados miembros pueden utilizar el apoyo financiero de la UE para la digitalización de las escuelas a través de diversos instrumentos, cada uno con unos objetivos y características específicos, como el programa Erasmus +, los fondos de la política de cohesión, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Mecanismo «Conectar Europa»;
 - hay margen de mejora en el uso de la financiación de la UE destinada a la digitalización en las escuelas.
7. CONSIDERA que las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas Europeo son pertinentes y pueden contribuir a las ambiciones de los Estados miembros de apoyar, cuando proceda, la digitalización de las escuelas, pero LAMENTA que las estadísticas, relativas a personas, que se presentan en el Informe Especial no estén desglosadas por sexo sistemáticamente. El Consejo RECONOCE la falta de datos exhaustivos sobre el estado de las infraestructuras digitales en las escuelas; sin embargo, en lo que respecta a la recomendación 3, letra a), el Consejo HACE HINCAPIÉ EN la importancia de evitar un aumento de la carga administrativa para los Estados miembros, y en lo que respecta a la recomendación 3, letra b), el Consejo SUBRAYA la importancia de respetar las prioridades y estrategias de cada Estado miembro en el ámbito de la educación y la digitalización.

8. ACOGE CON SATISFACCIÓN la intención de la Comisión de:
- promover más activamente las acciones de la UE en el marco del Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 con el fin de aumentar el impacto de las asociaciones estratégicas;
 - cuando proceda y en estrecha cooperación con los Estados miembros, tomar medidas para reforzar el vínculo entre los objetivos del Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027, el apoyo de la UE y las estrategias nacionales y regionales para la digitalización de las escuelas;
 - cuando proceda y en estrecha cooperación con los Estados miembros, tomar medidas para reforzar el vínculo entre el apoyo de la UE a la digitalización de las escuelas y objetivos, necesidades y resultados ampliables claramente definidos para las escuelas, establecidos en los Estados miembros.
9. TOMA NOTA de la intención de la Comisión de recoger periódicamente datos actualizados para hacer un seguimiento de la conectividad real de las escuelas e informar sobre los resultados.
10. HACE HINCAPIÉ, no obstante, en que las acciones de la Comisión deben llevarse a cabo teniendo debidamente en cuenta la subsidiariedad y las circunstancias nacionales, y que la recogida y el seguimiento de datos deben realizarse en estrecha cooperación con los Estados miembros.
11. REAFIRMA su determinación de colaborar juntos para mejorar la preparación digital de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros, por ejemplo mediante el intercambio de buenas prácticas, actividades de aprendizaje entre iguales y el fomento de proyectos de cooperación entre proveedores de educación y formación.
12. AGUARDA CON INTERÉS los debates orientados al futuro en el contexto de la educación y las capacidades digitales a través de iniciativas como sendas propuestas de Recomendación del Consejo, presentadas por la Comisión, sobre los factores clave que favorecen el éxito de la educación y la formación digitales y sobre la mejora de la provisión de capacidades digitales en la educación y la formación.
-